

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUPATÁ CUNDINAMARCA

Carrera 7 No. 3-44

Email jprmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co

Junio (16) dieciséis de dos mil veintiuno (2021)

Proceso Declaración de Pertenencia No. 2019-00046

Demandantes: ALVARO DIAVANERA CENDALES Y AMPARO TOVAR DE DIAVANERA

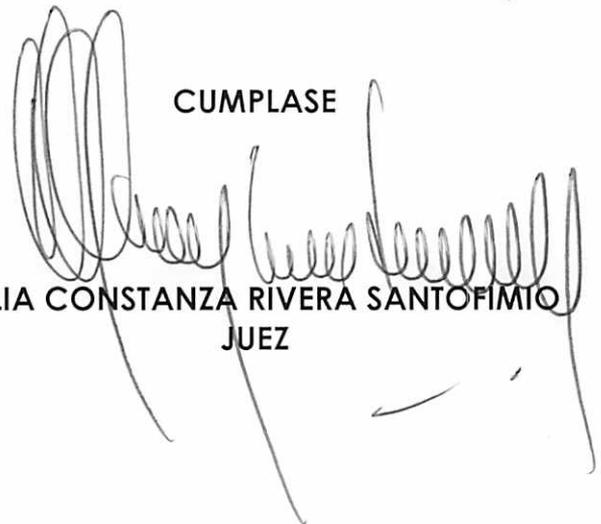
Demandados: EFRAIN LATORRE, OTILIA FUENTES DE LATORRE Y PERSONAS
INDETERMINADAS

Teniendo en cuenta la solicitud de aplazamiento presentada por el apoderado de la parte demandante el doctor Juan Diego Diavanera Tovar, este Despacho Judicial **DISPONE:**

PRIMERO: FIJAR como nueva fecha para llevar a cabo la inspección judicial dentro del proceso de la referencia el día siete (7) de julio de 2021 a la hora de las diez (10:00 a.m) de la mañana.

Por secretaria se realizaran las comunicaciones correspondientes.

CUMPLASE


DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ